

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2006 No. 093-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los siete días del mes de diciembre del año 2006, a las 15H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron, economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Administrativo, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente; así como los Directivos y Miembros de la Asociación de Empleados.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2006.
2. Conocimiento del Informe de la Comisión de Finanzas y Aprobación en Segunda de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2007.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

### ***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.***

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 6 de diciembre del 2006 en la cual se ha tratado el análisis de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2007, la misma que tiene varias observaciones.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que previo el análisis de cada una de las observaciones a cada programa de la Proforma Presupuestaria, se analice el planteamiento efectuado por la Asociación de Empleados sobre la revisión de sus remuneraciones.

LA DOCTORA NELLY CABRERA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS manifiesta que el día anterior la Asociación solicitó se reciba a una Comisión por parte del señor Alcalde y de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a quienes se les planteó varias necesidades que fueron receptadas con buena voluntad, por lo que se ha pedido asistir a la Sesión de Concejo en pleno, a fin de que se conozca los acuerdos formales aprobados en dicha reunión y se ratifiquen en la aprobación del presupuesto. Estos acuerdos están detallados en el oficio 151 AEGMT que se ha permitido entregar a cada uno de los señores Concejales, así como el Acta de la Sesión para su firma, lo cual solicita se de lectura.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que más bien estos documentos son una exposición y reflejo de varios planteamientos que los considera justos y así lo consideró también el señor Alcalde y la Comisión de Finanzas que se reunieron con los señores Empleados. Se llegó a un consenso a fin de ponerlo a consideración del Concejo en pleno que es el que tiene que resolver, pero para ello primero tienen que conocerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY aclara que el compromiso que se hizo en la reunión mantenida con la Asociación de Empleados, es un compromiso de la Comisión de Finanzas de la cual es parte, pero para su aprobación debe seguirse el trámite regular, es decir que el Concejo en pleno conozca, analice y resuelva. El acta de compromiso que se ha entregado para que se firme no es necesario, su palabra vale más, porque cuando asume un compromiso es lo suficientemente responsable para responder por él. Está de acuerdo en los planteamientos de la Asociación y eso manifestó en la reunión y mantiene su criterio de apoyo sin necesidad de ninguna firma.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que desconoce que es lo que se ha tratado en esa reunión, por eso es necesario que se siga el trámite regular es decir se de lectura al documento tratado con el señor Alcalde y la Comisión, para conocer y dar un criterio personal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que le sorprende que el informe de la Comisión de Finanzas primero haya llegado a la Asociación de Empleados y luego al Concejo, es decir todo lo contrario a lo que dice la Ley. Cómo puede firmarse un documento o acta si son acuerdos en los que han estado presentes únicamente tres Concejales de una Comisión, a más de que considera que lo que se mantuvo fue un diálogo entre los representantes de la Asociación, la Comisión y el señor Alcalde. El Concejo una vez que conozca la propuesta de la Comisión de Finanzas recién puede dar un pronunciamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que es necesario hacer una aclaración, porque en el oficio que remite la Asociación de Empleados establece que en conocimiento de que la Comisión de Finanzas no ha tomado

en cuenta su planteamiento se hace el reclamo, lo cual es falso, porque el día anterior trabajaron como Comisión de Finanzas hasta altas horas de la tarde y se definió establecer un monto de 101 mil dólares en el presupuesto para atender el requerimiento solicitado. No está bien esta bien esta posición porque primero debe dialogarse, conocer, conversar para que sepan que es lo que estaba en el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que ha existido errores de procedimientos en el tratamiento dado a este tema, pero el error viene de la misma Asociación que no proponen en conjunto un mismo horizonte, es decir se permite que existan grupos en los cuales cada uno protege sus intereses, sin mirar el bien común, esa es una incoherencia que resta fuerza a una organización. El está gustoso de apoyar las iniciativas de crecimiento de la Asociación, de quienes han sido sus compañeros por cuatro años en la Institución, pero todo será factible en la medida que trabajen unidos porque se tiene más fuerza. En cuanto al presupuesto este tiene errores porque no se le está dando un tratamiento eminentemente técnico, no refleja el aporte que debe dar la Institución como contribución para el desarrollo, se requiere cambios estructurales que si bien se han dado inicialmente estos no están representados en el presupuesto. El presupuesto tiene que revisarse por parte del Concejo porque hay muchas cosas que no constan y de esto hay muchos ejemplos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la Comisión se reunió para analizar la propuesta del Presupuesto, lo que pasa es que no se han cumplido los plazos conforme lo señala la Ley, debía haberse presentado el informe hasta el 15 de noviembre, con lo cual se hubiera tenido tiempo de analizarlo detenidamente, incluir lo que se ha obviado, corregir las fallas, analizar el pedido de la Asociación. Como bien lo han señalado los miembros de la Comisión la reunión con la Asociación fue para conocer sus planteamientos que son justos y que el Concejo debe analizarlos dentro de la realidad presupuestaria de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ considera que el trabajo de la Comisión ha sido arduo para elaborar el informe, han hecho un esfuerzo notable a favor de la Institución, lo que pasa es que en el asunto de la Asociación, debían haber hecho un planteamiento claro. En todo caso el Concejo es el responsable de la aprobación de la Proforma Presupuestaria, pero de su parte apoya las aspiraciones de los empleados.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sugiere que para avanzar y validar los planteamientos aceptados en la reunión se analice el documento presentado, lo cual se facilita porque la Comisión ya asignó el monto de 101 mil dólares para la propuesta de la Asociación de Empleados.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se debe tomar en cuenta además que es necesario a partir del año 2007, entrar en el proceso de homologación y aprobación de los orgánicos estructural y funcional que es la base para cumplir este proceso que debe terminar en el 2009 y con ello inclusive atender el

pedido de nombramientos pendientes a varios empleados que trabajan por años en la Municipalidad.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN explica que en referencia a las intervenciones de los señores Concejales, precisamente consideran que la palabra es la base de la ética y esa palabra es la que está plasmada en el documento, no se ha puesto una palabra más de lo que se acordó. Lo que la Asociación considera es que tienen derecho de mejorar sus condiciones de vida, por eso en la reunión se acordó que el monto de USD. 101.343,17 sea dividido en forma equitativa para todos los 99 empleados y USD. 50.000,00 se destine para el proceso de homologación, es decir iniciar lo que debía haber iniciado en el 2005 a favor de todos los compañeros que requieren ser homologados porque a igual trabajo igual remuneración, este proceso técnico que debe realizarse quedó en claro que debe iniciarse y no únicamente para cinco o seis personas como se había planteado al comienzo. Solicita a los señores Concejales se ratifiquen en este acuerdo alcanzado con la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el pedido de 101.343,17 dólares exactamente, está en la propuesta de la Comisión, lo que habría que considerar es aumentar los 50 mil dólares para el proceso de homologación

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE solicita que para finiquitar se de lectura al documento presentado por la Asociación.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 151-AEGMT del 7 de diciembre del 2006, suscrita por los señores doctora Nelly Cabrera e ingeniero José Camino, Presidenta y Secretario de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal, en el mismo que se plantea los siguientes puntos:

- a) La asignación en el presupuesto del año 2007, de \$ 150.000,00 para ser distribuido en forma equitativa entre los empleados miembros de la Asociación, de la siguiente manera: \$ 100.000 para incremento de la remuneración y \$ 50.000, para el proceso técnico de homologación.
- b) Vista el pronunciamiento del Procurador General del Estado constante en el oficio 22439 del 30 de enero del 2006, de que nuestros derechos adquiridos como subsidio familiar, educación, antigüedad y bono por título profesional no pueden eliminarse, porque ni en la LOSCCA ni en ley alguna, se derogan ni expresa ni tácitamente los derechos que a lo largo del tiempo se fueron generando a favor de los servidores del sector público, por tal razón solicitamos que en el presupuesto se incluya con retroactivo los correspondientes pagos por estos rubros desde el año 2005.
- c) Que en el Presupuesto se contemple una asignación para el rubro "capacitación" dirigido al personal de nombramiento.
- d) Rechazamos la propuesta dirigida de homologación, por cuanto beneficia a unos pocos funcionarios causando con ello malestar en el interior de la Asociación. Este proceso debe efectuarse de manera técnica de conformidad a las normas vigentes.

- e) Se incremente los servicios médico y odontológico de forma permanente para personal de empleados municipales y sus familiares.
- f) Se revise de forma inmediata para su aprobación, la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y Remuneraciones de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.
- g) Se cree la partida presupuestaria para nombramiento definitivo del cargo de Técnico de Catastros, Facturación y Atención al Cliente de Agua Potable a favor del señor Ing. José Caminos Morales, quien labora en ese cargo por más diez de años bajo la modalidad de contrato ocasional.
- h) Que a la Asociación de Empleados, EMPRESET y Caja de Ahorro y Crédito se nos cancele oportunamente los fondos de terceros, a fin de evitar desfases y pago de intereses.
- i) Que en igual porcentaje se considere el incremento en el Presupuesto del 2008, a fin de equilibrar las remuneraciones acorde con las demás instituciones y se continúe con el proceso de homologación.
- j) Que de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la sesión ordinaria de Concejo de aprobación del presupuesto, sea pública, para que puedan asistir los integrantes de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO menciona que desearía conocer y que se aclare si este incremento es a la remuneración o es un bono, porque caso contrario quedaría establecido de aquí en adelante, porque la ley no permite incrementos salariales. Debería haber un estudio y este incremento ir al presupuesto de la institución y no a la Asociación de empleados

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN aclara que este es un incremento a la remuneración unificada, de manera equitativa, es decir un aproximado de 78 dólares a cada empleado en forma mensual de aquí en adelante sea cual sea su función.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el acuerdo es que este incremento estará en el presupuesto y los USD. 50.000,00 adicionales son para el proceso de homologación que puede requerir más, pero se irá haciendo en el transcurso de estos años hasta el 2009 como dice la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el pedido de la Asociación de Empleados es claro, objetivo, por lo que solicita se considere en el presupuesto del 2007, el incremento en el presupuesto de USD. 50.000,00 para el proceso de técnico de homologación.

- o *El Concejo por unanimidad acepta incluir una asignación de USD. 50.000.00 en el Presupuesto del Año 2007, para el proceso de homologación.*

EL SEÑOR ALCALDE señala que los otros puntos son de carácter administrativo en los cuales ya se ha llegado a un acuerdo, con excepción del reclamo del pago del subsidio de antigüedad, el cual se considerará en una reforma si es que existen los pronunciamientos favorables del Procurador General y de la Contraloría General del Estado, directamente sobre este tema. En cuanto a la capacitación está presupuestado y se tomará en cuenta el pedido de que se de preferencia al personal de nombramiento que son los que quedan en la Institución. Igualmente el servicio de atención médica se ampliará en base a un proceso conjunto que se hará con el Patronato Municipal de acuerdo a la propuesta presentada por el Concejal Néstor Arias, se aspira que atienda a tiempo completo a los empleados, familiares y sectores vulnerables. En cuanto a los pagos a terceros esto sufrió un retraso por cuanto no existieron las transferencias de Ley 010, pero al momento todo está al día, se ha pagado todo lo pendiente. Finalmente al haberse evacuado todos los puntos, agradece la presencia de los señores y señoras empleadas y solicita se continúe con el análisis y aprobación de la proforma presupuestaria.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que en uno de los puntos importantes la Comisión de Administración y Finanzas, ha analizado lo referente a la regeneración de la avenida 15 de noviembre, incrementándose un rubro de USD. 120.000,00 para la redistribución de redes de agua potable, pero también se conversó con el Gerente del Banco del Austro y con el señor Alcalde en el sentido de que el préstamo de USD. 2'000.000,00 que está dirigido para la remodelación de la avenida, sea incrementado para que cubra los costos de infraestructura de todas las obras que van en el subsuelo, si se da este incremento entonces solicita que los USD. 50.000,00 que se ha comprometido con la Asociación se tome de ese rubro tomando en consideración que al aumentar el préstamo con el banco ya se cubriría toda la obra.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que de ese mismo rubro también se tome USD. 5.000,00 para el proceso de homologación que se hará con la fundación FUNDACYT, lo cual no está financiado.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que la propuesta inicial de esta partida era de USD. 80.000,00, la Comisión incremento USD. 120.000,00, por lo que habrá que restarle estos USD. 55.000,00.

- *El Concejo acepta destinar USD. 5.000,00 para el pago del proceso técnico de homologación a favor de la Fundación FUNDACYT.*

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que existió la propuesta de que se apruebe conjuntamente con el presupuesto el nuevo Orgánico Estructural.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS hace conocer que la propuesta de nuevo orgánico estructural está presentado en base al consenso existente entre todos, pero lo que se ha sugerido es que se espere a que se haga el estudio con FUNDACYT, para hacerlo conjuntamente con el Orgánico Funcional y la Ordenanza del Personal de la Municipalidad, porque lo que

sugiere que se deje pendiente para que todo se haga en el primer trimestre del 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que es una buena idea, pero la aprobación del presupuesto tiene relación directa con el Orgánico Estructural, y la aprobación del presupuesto es urgente, entonces se entraría en una discrepancia.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no cree que haya discrepancia porque amerita una revisión completa el nuevo estructural.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que hasta los tres primeros meses del próximo año se debe tener todo lo que es organigrama estructural, funcional, ordenanza, la cual debe ajustarse al presupuesto. En cuanto al contenido mismo, lo que hizo la Comisión es analizar la propuesta presentada por el Director Administrativo que suponían era la propuesta del ejecutivo y en base a ello se ha hecho algunas pequeñas modificaciones, mínimos cambios, pero parece que no ha sido consensuado. Por todo esto mantiene el criterio de que sea la Fundación la que realice el estudio de manera coordinada con todos los involucrados, funcionarios, ejecutivo, concejales.

EL SEÑOR ALCALDE señala que si ha existido algún error hay que corregirlo, pero en todo caso su propuesta pasó a la Comisión para que precisamente la analice, en todo caso la Fundación hará un trabajo completo conforme consta en el documento enviado por ellos mismos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que reconoce el esfuerzo que ha hecho la Comisión, un ningún momento advierte una actitud malsana, más bien activa, constructiva. En cuanto al contenido hay que tomar en cuenta que no existe una estructura definitiva en instituciones que tiene como el Municipio carácter político y administrativo obligatorio, ninguno puede quedarse al margen, una estructura orgánica responde a la necesidad de implementar un plan político, es decir el Alcalde que gana presenta su plan en el Tribunal Electoral y ese plan debe tener una estructura que sea capaz de impulsar e implementar su plan de gobierno, de hecho a los dos años este documento aún no está claro, la propuesta tiene errores y además errores incrementados del pasado. Se ha reconocido que legalmente el Patronato jamás podrá ser parte de la estructura Municipal, a más de que están elevadas a nivel de Jefatura cada una de las unidades o programas que tiene cada estructura, esto no puede ser así. Otro punto es la Corporación de Servicios, esa es otra unidad descentralizada, particular, que nació de la iniciativa municipal, que tiene influencia en el Directorio a través de los Concejales es otra cosa, pero es un organismo privado y se lo ha considerado dentro de la estructura municipal, a quien se le ha concedido inicialmente únicamente el manejo del tema del estero de Paushiyacu, lo demás se irá implementando a futuro, es decir hay que revisar todo el conjunto del organigrama, porque a más de eso debe analizarse cuáles son las jefaturas que subirían a ser de libre remoción y se quedarían sin estabilidad. Debe incrementarse elementos necesarios como la auditoría de gestión que le parece interesante y que sería una instancia previa entre el Municipio y la Contraloría para que haga notar los errores que se

pueden ir cometiendo en el camino. Lo que está claro es que debe existir concordancia entre el orgánico y el presupuesto. Amerita una revisión sin desconocer el trabajo que se ha hecho por parte de la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE coincide en la propuesta del Concejal Néstor Arias, para que esta propuesta de organigrama pase a la Fundación, a fin de que ahí se analicen todos estos temas.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO coincide en el sentido de que talvez la propuesta del organigrama no llegó a empatar adecuadamente en la Comisión, porque se mantuvo divergencias de criterio en el sentido de que primero debería hacerse el organigrama funcional, si es que allí no hubo un consenso, es difícil tener un documento final. El empeño que tienen los señores Concejales los entiende porque desean un instrumento que le de definición organizativa a la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que todos los puntos de los modelos de gestión debieron ser tomados en cuenta para presentar la propuesta. No se puede hacer las cosas la revés, primero debe hacerse el orgánico funcional y luego el estructural, caso contrario nunca van a empatar. Hay que saber en donde se va a ubicar de acuerdo a las funciones de tal o cual puesto, no de tal o cual funcionario y de acuerdo a esos detalles se contrata a la persona que tenga el perfil adecuado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS insiste en que con estos criterios y sabiendo que va a existir un estudio completo se apruebe dejar pendiente el organigrama estructural, sin es que esto es legal desde luego.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO explica que es necesario que se conozca que la propuesta de FUNDACYT es seria, porque no es una oferta al baratillo, primero solicitaron una inscripción para considerarse en el amplio cronograma que tienen para los gobiernos seccionales.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la propuesta del señor Concejal Néstor Arias para que en la resolución de la aprobación de la Proforma Presupuestaria, se deje pendiente el Organigrama Estructural.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE apoya igualmente la propuesta por cuanto se va a realizar este trabajo con la fundación y porque además falta una revisión completa, por lo que debe continuarse hasta mientras con la estructura anterior.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se tome en cuenta que debe mantenerse la auditoría de gestión que es muy indispensable administrativamente.

- *El Concejo aprueba la propuesta de dejar pendiente la aprobación del organigrama estructural, para que se incluya como observación en la resolución del presupuesto.*

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que una vez que se han tratado estos dos puntos ampliamente se proceda con la revisión de cada una de las observaciones al presupuesto realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas. Solicita se tome en cuenta la partida de repuestos, porque se está debiendo, el Municipio está endeudado, por eso se asignó una partida de USD. 100.000,00, que se le ha disminuido a USD. 50.000,00, con lo cual en la práctica no se puede funcionar, se seguiría endeudados. De igual manera se tome en cuenta que se ha eliminado la partida de obras pendientes de este año, obras que aún tienen que pagarse los saldos, incluidas obras que se reajustan, si se elimina se desfinanciaría.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que es necesario dejar la partida con un monto para que una vez que se conozcan los saldos poder ajustar la parte presupuestaria.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que en este punto es necesario se presente un informe, una evaluación de las obras pendientes, caso contrario ponen montos y no se sabe para qué es.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta partida sirve para cubrir los rubros de los reajustes de precios de obras pendientes. Existen obras pequeñas que hasta que se hagan las actas de entrega recepción no se conoce cuánto es la liquidación.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO inicia la lectura y explicación de cada una de las observaciones y modificaciones constantes en el informe de la Comisión. con lo que:

- *Las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 7, 8, y 9 son aprobadas sin observaciones.*
- *La recomendación 10 se aprueba con la modificación de que el incremento de USD. 5.000,00 para la partida 7.3.06.05.9.01 Estudios y Diseños de Proyectos Varios, se especifique que se destinará para el Proyecto Manejo y Protección de los Bosques en el Sector Colonso.*
- *La recomendación 11 referente a la partida presupuestaria 7.5.01.01.9.11 Construcción Sistema de Agua Avenida 15 de Noviembre, del incremento de USD. 80.000,00 a USD. 200.000,00, se rebaja USD. 55.000,00 para destinar USD. 50.000,00 para el proceso de homologación y USD. 5.000, para la el trabajo de la Fundación FUNDACYT; además se destina USD. 60.000,00 para la partida de Obras Inconclusas, por lo que esta partida queda con una asignación total de USD. 85.000,00, para los trabajos de dicha avenida y el dragado del río Tena, barrio Lupi, sector Muyuna.*
- *La recomendación 12 referente a la partida presupuestaria 7.5.01.03.9.02 Construcción de Alcantarillado en la Ciudad y Parroquias, se desglose de la siguiente manera: USD. 80.000,00 para los barrios La Verónica, Jiménez, IERAC y Eloy Alfaro; USD. 40.000,00 para el barrio*

*Lotización 13 de Abril y USD. 50.000,00 para el alcantarillado en diferentes calles inconclusas.*

- *La recomendación 13 es aprobada sin modificaciones.*
- *La recomendación 14 referente a la partida presupuestaria 7.5.01.03.9.05 Ejecución Alcantarillado Avda. 15 de Noviembre, se deja como estaba inicialmente, es decir en USD. 120.000,00 y el incremento de USD. 50.000,00 propuesto pasa incrementarse la partida de Repuestos.*

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que en este tema falta diligencia por parte de la Dirección Financiera, porque si son quienes manejan el presupuesto y los saldos, deben comunicar que la partida esta por terminarse, o está en rojo y decir hasta ahí nomás se puede, para no excederse en los gastos de repuestos. Además se está aceptando a los revendedores, debería adquirirse directamente a los distribuidores en Quito, Ambato, lo que se está es valiéndose de terceros, con lo cual se encarecen los repuestos. Este sistema es el que debe recomendarse al señor Alcalde, compras directas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade a este tema que en repuestos el año pasado se aprobó USD. 80.000,00 y entre reajuste y reajuste ya van USD. 400.000,00, por eso se requiere los informes de gastos de repuestos para trabajar en la auditoría. Si se compra a terceros los precios son duplicados, eso pasa en llantas que es lo que más se gasta. No habría estos problemas si se hace el presupuesto planificadamente. Todos se soluciona con reformas y eso no es así, por eso es necesario la auditoría de gestión para controlar el gasto.

- *Las recomendaciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20, son aprobadas sin ningún cambio.*
- *La recomendación 21 referente a la partida presupuestaria 7.5.01.05.9.03 Adoquinado Ciudad y Parroquias, los USD. 200.000,00 destinar para los siguientes barrios: Las Palmas, San Jorge, Aeropuerto 2, Vista Hermosa y calle Manuel María Rosales del barrio Sagrado Corazón de Jesús.*

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO señala que en la partida 7.5.01.07.9.01 Construcción del Colegio San José, se debe incrementar de USD. 15.000,00 a 30.000,00 para el pago de rubros pendientes, esta observación no consta en el informe.

*El Concejo acepta este incremento propuesto.*

- *Las recomendaciones 22, 23 y 24 son aprobadas sin ningún cambio.*
- *La recomendación 25 referente a la partida presupuestaria 7.5.04.99.99.01 Electrificación Ciudad y Parroquias, el incremento de*

*USD. 20.000,00 detallar que se destinará a la Iluminación de Iglesias y Puentes en la Ciudad.*

- *La observación 26 es aprobado sin observaciones.*

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE en la observación 26 es del criterio de que se mantenga la partida por el monto de USD. 100.000 y no rebajarla a USD. 50.000, oo como se ha propuesto, porque con eso no se podrá hacer mayor cosa, los pedidos en el sector rural son muchos.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO le aclara que esta partida es únicamente para mantenimiento, es decir para gastos pequeños.

- *La recomendación 27 referente a la partida presupuestaria 7.5.05.99.9.2 Mantenimiento de Puentes por USD. 10.000,00, para el barrio Las Palmas, recibe cuestionamientos.*

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que existe un error de concepción porque este rubro es únicamente para mantenimientos de puentes, es decir pequeñas reparaciones, pintura, mientras que el puente del barrio Las Palmas es una construcción totalmente nueva que tiene un costo mucho más alto.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que efectivamente esta partida es para atender varios pedidos de diversos sectores, como cambio de tablonés, cables, es decir debe mantenerse esta partida que es para gastos pequeños. En cuanto al puente esa partida esta asignada en el presupuesto actual por el monto de USD. 30.000,00, el problema es que el presupuesto elaborado por la Dirección de Obras Públicas es por USD. 32.000,00 por lo que esa diferencia irá a la partida obras inconclusas del 2006.

*Se aprueba que esta partida quede únicamente como Mantenimiento de Puentes.*

- *Las recomendaciones 28 y 29 son aprobadas sin modificaciones.*
- *La recomendación 30 referente a la eliminación de la partida presupuestaria 75.99.01.9 Asignaciones a Distribuir Obras Contratadas Año Anterior por USD. 191.000,00, se mantiene con una asignación de USD. 60.000,oo*
- *Las recomendaciones 31 y 32 son aprobadas sin modificaciones.*
- *La recomendación 33 referente a la partida presupuestaria 8.4.01.11.9 Partes y Repuestos Año 2006 mantener en USD. 100.000,00 y el Año 2007, dejar establecido en USD. 150.000.00.*
- *Las recomendaciones 34 y 35 son aprobadas sin ningún cambio.*

- *La recomendación a las partidas presupuestarias de Servicios Generales, Programa 1 Administración General y Programa 2 Administración Financiera, se dan las siguientes observaciones.*

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que los USD. 101.343,17 considerado como incremento a los empleados de la Asociación del Municipio, vaya directamente a la partida de la Asociación por este año, para que ellos repartan equitativamente y si esto no se puede que se solicite el pronunciamiento jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que el pedido inicial de la asociación fue de que se considere el pago de dos bonos durante el año 2007 y que el 2008 se aplica el incremento a través del proceso de homologación salarial, por eso insistió en que se busque la parte legal y sugirió que se considere como dos bonos. Lo que se va a realizar este año de cierta manera es subvencionar el año 2007 con los USD. 101.343,17, lo que legalmente ya ganarán en lo posterior con la homologación, es decir para los siguientes años. Este dinero es para el año 2007 que es el año en que parte la homologación, que siempre se hará para arriba y esto beneficiará a los empleados. Este proceso será hasta el 2009, poco a poco.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que esto si es legal, porque incrementar a las remuneraciones significa que se esté en contra de la Ley y los pronunciamientos de la Procuraduría, porque está claro que las remuneraciones están congeladas.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS expresa que este tratamiento es injusto, a los señores trabajadores les incrementaron a sus salarios para siempre no solo para un año.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO clara que son cosas diferentes, lo uno es contrato colectivo, lo otro es Asociación de Empleados. Los empleados no pueden exigir de esa misma manera sino a través de lo señalado en la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN solicita que conforme se quedó al inicio de la sesión el pedido es que se incorpore desde el año 2007 ese monto y se busque la figura legal a través de la respectiva Ordenanza para que quede establecido. A más de ello la homologación es solo para ciertos empleados mientras que este incremento es para todos. Debe quedar en el presupuesto como un derecho adquirido.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO manifiesta que es necesario el pronunciamiento del señor Procurador Síndico pero a parte de esto sugiere que quede como se aprobó en presencia de todos los empleados, porque se definió una cosa y ahora se está hablando de otra.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que precisamente lo del derecho adquirido es lo que le preocupa, se debe buscar la manera legal del incremento.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que no están en contra de apoyar a la Asociación de Empleados por eso mocionó que se apruebe este incremento como parte de la resolución de Concejo, pero debe quedar claro que a más de la asignación de 101.343,17 para incremento salarial de los empelados de la Asociación a partir del 2007, deberá constar que se solicita a la Procuraduría Síndica busque el sustento legal y emita el correspondiente informe jurídico para la aplicación del incremento en la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.

*El Concejo aprueba esta recomendación.*

- *En cuanto a la recomendación para reducir las partidas presupuestarias denominadas Servicios Personales por Contrato se hace la siguiente observación.*

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que respecto a esta disminución no existe reparos de parte del señor Alcalde, por lo que debe constar claramente que se aprueba el contrato de 118 personas por un monto total anual de 752.445,09.

*El Concejo aprueba esta propuesta.*

- *Las recomendaciones finales tienen el siguiente tratamiento:*

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala con referencia a la recomendación para que se extienda nombramientos conforme las normas legales, no es mucho tiempo que se crea institucionalmente la Dirección de Proyectos, que se supone debe crearse con una estructura mínima y el requerimiento mínimo son dos o tres proyectistas y por eso se demandaba y justifica la creación de la partida del ingeniero Oscar Manosalvas para que se le otorgue el nombramiento, esto es una estructura elemental, por lo que insiste en este pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que cuando hay vacantes debe la Asociación promover a los empleados que reúnan el perfil adecuado para esa función.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya el criterio del Concejal Wilson Pozo porque manifiesta que este es un puesto estratégico, porque sin él no funcionaría la Dirección. Este es un requerimiento Institucional y debería crearse esta partida para nombramiento de proyectista.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS expone que en los 12 años que se encuentra en la Municipalidad recuerda que todas las veces han venido excelentes proyectistas, pero todos se han ido y no ha quedado ni la memoria técnica de los proyectos. A raíz de la contratación continua del señor Oscar Manosalvas muchos de los proyectos han logrado finiquitarse, es clave la creación de esa partida para este profesional como proyectista.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que es decisión del Concejo aprobar esta creación que debe decir claramente para el cargo de proyectista del ingeniero Oscar Manosalvas y la partida que era del señor William Estrada, pasaría para el nombramiento del ingeniero José Camino, aunque esto último es un asunto administrativo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO aclara que la propuesta sería de que se incluya en el presupuesto la creación de la partida presupuestaria para Proyectitas a favor del ingeniero Oscar Manosalvas.

- *El Concejo aprueba incluir la creación de la partida de proyectista a favor del ingeniero Oscar Manosalvas, por lo tanto debe modificarse la recomendación No. 1 como estuvo propuesta originalmente.*
- *Las demás recomendaciones son aprobadas en su totalidad con excepción de la relacionada con los nombramientos de los ingenieros Oscar Manosalvas y José Camino, la misma que se elimina por cuanto ya se ha resuelto; y, la última, relacionada con los demás pedidos de la Asociación de Empleados, que también se elimina toda vez que este punto ya fue tratado.*

Sin existir más observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, mediante Resolución de Concejo 815 del 9 de noviembre del 2006, se aprobó en primera instancia, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 123 y 124 de la referida Ley,

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007, con las siguientes modificaciones y recomendaciones:

**EN LA FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES. PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1. En la partida presupuestaria 5.1.01.05.9 Remuneraciones Unificadas, incrementar USD.8.768.00 correspondiente a la creación del puesto de Proyectistas, a favor del ingeniero Oscar Manosalvas, así como las demás partidas correspondientes a décimo tercer sueldo (USD.730.00), décimo cuarto sueldo (USD.160.00), aporte patronal (USD.540.00) y fondos de reserva (USD.186.00).
2. En la partida presupuestaria 5.3.02.07.9 Difusión, Información y Publicidad disminuir de USD.38.400.00 a USD.25.000.00, esto es menos USD.13.400.00.
3. En la partida presupuestaria 5.3.03.03.9. Viáticos y Subsistencias en el Interior incrementar de USD.35.000.00 a USD.50.000.00, esto es USD.15.000.00 más.

**EN LA FUNCIÓN II.-SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA,**

4. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.01 Fiestas Cantonales y Parroquiales incrementar de USD.56.000.00 a USD.57.000.00, esto es USD.1.000.00 más, para destinarlos a la parroquia Muyuna.
5. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.03 Fomento al Deporte incrementar de USD.12.000.00 a USD.17.000.00, esto es USD.5.000.00 más para destinarlos a FEDELBAN.
6. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.05 Fomento a las Artes incrementar de USD.17.000.00 a USD.30.000.00, es decir USD.13.000.00 más, para destinarlas a la Academia de Danza USD.5.000.00 y para Premios Superación Académica USD.8.000.00.
7. En la partida presupuestaria 7.3.08.12 Material Didáctico reducir de USD.65.000.00 a USD.5.000.00, esto es USD.60.000.00 menos.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL.**

8. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.02 Estudio del Proyecto de Ordenamiento Territorial Urbano y Rural asignar USD.30.000.00.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 2.- HIGIENE SALUBRIDAD, AMBIENTE Y TURISMO.**

9. En la partida presupuestaria 7.3.03.03.9 Viáticos y Subsistencias al Exterior incrementar USD.1.500.00 para pago al señor Otto Alemán correspondiente al año 2006.
10. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y Diseño de Proyectos Varios, incrementar de USD.5.000.00 a USD.10.000.00, esto

es USD.5.000.00 más, para el Proyecto Manejo y Protección de los Bosques Sector Colonso.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

11. En la partida presupuestaria 7.5.01.01.9.11 Construcción Agua Potable Av.15 de Noviembre y Dragado Río Tena en el Barrio Lupi, sector Muyuna, asignar el valor total de USD.85.000.00.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 4.- CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO.**

12. En la partida presupuestaria 7.5.01.03.9.02 Construcción Alcantarillado en la ciudad y parroquias desglosar la asignación de USD.170.000.00 de la siguiente manera: USD. 80.000,00 para el alcantarillado de los Barrios La Verónica, Jiménez, IERAC y Eloy Alfaro; USD. 40.000,00 para alcantarillado del Barrio Lotización 13 de Abril y USD.50.000.00 para alcantarillado en diferentes calles inconclusas.

13. En la partida presupuestaria 7.5.01.03.9.05 Construcción Baterías Sanitarias desglosar de los USD.100.000.00 para la construcción de baterías sanitarias en los Balnearios La Soga USD.12.000.00, Peñas Coloradas USD.12.000.00, Isla del Amor USD.12.000.00; el saldo para otras baterías sanitarias en el Cantón.

14. En la partida presupuestaria 7.5.01.03.9.09 Ejecución Alcantarillado Av. 15 de Noviembre asignar la misma cantidad inicial, esto es USD.120.000.00.

15. En la partida presupuestaria 7.5.01.03.9.13 Mantenimiento Baterías Sanitarias Ciudad y Parroquias incrementar de USD.1.500.00 a USD.4.000.00, esto es USD.2.500.00 más, que se destinará para la reparación, mantenimiento y adecuación de la batería sanitaria junto al CEAGEL.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 5.- OBRAS PÚBLICAS,**

16. La partida presupuestaria 7.3.08.14.9 Suministros Actividad Agropecuaria, Pesca y Caza, pasa a la Función II.- Servicios Sociales, Programa 1.- Educación y Cultura.

17. En la partida presupuestaria 7.5.01.04.9.02 Parque Infantil Bellavista (ECORAE) desglosar de los USD.98.000.00 la contraparte municipal de USD.30.00.00.

18. En la partida presupuestaria 7.5.01.04.9.03 Remodelación Parterre Av. Jumandy incrementar de USD.10.000.00 a USD.20.000.00, es decir USD.10.000.00 más.

19. En la partida presupuestaria 7.5.01.04.9.04 Remodelación Malecón Margen Derecho incrementar de USD.10.000.00 a USD.30.000.00 es decir USD.20.000.00 más.
20. En la partida presupuestaria 7.5.01.05.9.01 Aceras y bordillos Centro Histórico incrementar de USD.40.000.00 a USD.200.000.00 es decir USD.160.000.00 más.
21. En la partida presupuestaria 7.5.01.05.9.03. Adoquinado Ciudad y Parroquias, los USD.200.000.00 se destinarán para el adoquinado de los Barrios Las Palmas, San Jorge, Aeropuerto 2, Vista Hermosa y calle Manuel María Rosales del barrio Sagrado Corazón de Jesús.
22. En la partida presupuestaria 7.5.01.05.0.01 Construcción Colegio San José, se incrementa de USD. 15.000,00 a USD. 30.000,00, es decir USD. 15.000, para el pago de rubros pendientes.
23. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.17 Construcción Canchas Cubiertas disminuir de USD.100.000.00 a USD.60.000.00, es decir USD. 40.000.00 menos. Los USD.60.000.00 se desglosará para Escuela Eloy Alfaro y Policía Nacional.
24. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.23 Readecuación Unidad Educativa Ciudad de Tena, disminuir de USD.30.000.00 a USD.12.000.00, es decir USD.18.000.00 menos, este valor se redirecciona para la Terminación de la Construcción Planta Administrativa Colegio Bilingüe Pano.
25. Incluir la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.30 Terminación Construcción Sala Situacional Dirección de Salud por el monto de USD.5.000.00.
26. En la partida presupuestaria 7.5.04.99.99.01 Electrificación Ciudad y Parroquias incrementar de USD.100.000.00 a USD.120.000.00, es decir USD.20.000.00 más, que se destinarán a la Iluminación Iglesias y Puentes en la Ciudad.
27. En la partida presupuestaria 7.5.05.99.9.01 Mantenimiento de Obras Urbanas y Rurales disminuir de USD.100.000.00 a USD.50.000.00, es decir USD.50.000.00 menos.
28. En la partida presupuestaria 7.5.05.99.9.02 Mantenimiento de Puentes mantener los USD.10.000,00
29. En la partida presupuestaria 7.5.05.99.9.03 Mantenimiento Infraestructura Educativa disminuir de los USD.100.000.00 a USD.50.000.00, esto es USD.50.000.00 menos.

30. En la partida presupuestaria 7.5.05.99.9.04 Mantenimiento Edificios Municipales incrementar de USD.30.000.00 a USD.78.000.00, esto es USD.48.000.00 más para Adecuación Sala y Oficinas de Concejales.
31. Mantener la partida 75.99.01.9 Asignaciones a Distribuir por Obras Contratadas Año Anterior por USD.60.000.00.
32. En la partida presupuestaria 7.8.01.02.9.21 Aporte a Juntas Parroquiales de USD.6.000.00 incrementar a USD.7.000.00, esto es USD.1.000.00 más para aporte a la parroquia Muyuna.
33. En la partida presupuestaria 7.8.01.02.9.22 Corporación de Servicios Municipales incrementar de USD.30.000.00 a USD.50.000.00, esto es USD.20.000.00 más.
34. En la partida presupuestaria 8.4.01.11.9 Partes y Repuestos mantener la asignación de USD.100.000.00 para pagos pendientes del año 2006 y establecer USD.150.000.00 para el año 2007.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 6.- PROYECTOS.**

35. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y Levantamiento Catastral Rural en lo correspondiente a la contraparte AME USD. 30.000,00 se denomine contraparte con otra institución.

**EN LA FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS.- PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNALES Y SERVICIOS DE LA DEUDA.**

36. En la partida presupuestaria 8.4.03.01.9 Terrenos, desglosar de los USD.150.000.00 de la siguiente manera: Para Ahuano USD.30.000.00, para Av. Del Chofer (intercambiador) USD.100.000.00 y varios USD.20.000.00.

**OTRAS APROBACIONES.**

37. Asignar la cantidad de USD. 101.343,17 a fin de destinarlo para incremento de la Remuneración Unificada de los Empleados a Nombramiento miembros de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, el mismo que será distribuido en forma equitativa entre sus integrantes; y, solicitar a la Procuraduría Síndica busque el sustento legal y emita el correspondiente informe jurídico para la aplicación del señalado incremento.
38. Crear la partida presupuestaria 51.99.01 Asignaciones a Distribuirse en Gastos de Personal, con la asignación de USD. 50.000,00, para destinarlo al Proceso Técnico de Homologación del Año 2007 del Personal del Gobierno Municipal de Tena.

**39. Incrementar la partida presupuestaria 53.06.03 Servicios de Capacitación, con la asignación de USD. 5.000,00, que se destinará al financiamiento de Proyectos de Capacitación para Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.**

**40. Se deja pendiente la aprobación del Nuevo Orgánico Estructural, hasta cuando se ejecute el Proyecto de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.**

**41. Establecer en las correspondientes partidas presupuestarias de Servicios Personales por Contrato, una asignación total de USD. 752.445.09, destinado a la contratación de 118 personas para los diferentes programas municipales, conforme el siguiente cuadro:**

N.	NOMBRES	CARGO	No. MES	SUELD BASICO	SUELDO UNIFIC.	SUELDO UNIFIC	AP.PATRON. MES	FONDOS RESERVA	D. TERCER SUELDO	D. CUARTO SUELDO	
<b>PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL</b>											
	<b>PARTIDA No. 11.51.05.10.9</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>				<b>113,625.60</b>	<b>4,067.52</b>	<b>3,040.00</b>	<b>9,468.80</b>	<b>2,720.00</b>	<b>132,921.92</b>
1		SUB. PROCUD. SINDICO	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1		JEFE COMUNICACIÓN	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1		DIRECTOR ADMINISTRAT.	12	400.00	1,100.00	1,500.00	44.60	400.00	1,500.00	160.00	
1		JEFE RELACIONES INSTITUCIONALES	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1		JEFE AUDITORIA DE GESTIÓN	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Auditoría de Gestión)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1		CHOFER –ALCALDIA	12	145.00	350.90	495.90	16.17	145.00	495.90	160.00	
1		AUXILIAR DE SERVICIOS (3era.Planta)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
0		ASISTENTE ADMINISTRATIVO(Recursos Humanos)	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO(Jurídico)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
0		ASISTENTE ADMINISTRATIVO(Relaciones Institucionales)	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Dirección Administrativa)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Concejales)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Recepcionista)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Alcaldía)	12	123.00	298.90	421.90	13.71	123.00	421.90	160.00	
1		ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Sistemas)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1		EDITOR	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
0		CAMAROGRAFO	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1		ODONTOLOGA	12	145.00	430.90	575.90	16.17	145.00	575.90	160.00	
1		AUXILIAR ENFERMERIA	12	123.00	184.90	307.90	13.71		307.90	160.00	



1	POLICIA MUNICIPAL	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	POLICIA MUNICIPAL	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	POLICIA MUNICIPAL	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	10 POLICIA MUNICIPAL	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA</b>										
<b>PARTIDA No. SERVICIOS PERSONALES POR</b>										
<b>21.71.05.10.9 CONTRATO</b>										
					<b>19,722.00</b>	<b>822.87</b>	<b>615.00</b>	<b>1,643.50</b>	<b>800.00</b>	<b>23,603.37</b>
1	TECNICO CULTURAL	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	PROMOTOR CULTURAL	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	BIBLIOTECARIA MISAHUALLI	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUN.(RESPONSABLE DISCO MOVIL)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MUN.(PINTOR)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>DRIM</b>					<b>40,358.40</b>	<b>1,691.23</b>	<b>1,264.00</b>	<b>3,363.20</b>	<b>1,440.00</b>	<b>48,116.83</b>
1	JEFE DRIM	12	280.00	667.90	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
0	ASESOR COMUNITARIO	12	-	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	PROMOTOR COMUNITARIO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
0	PROMOTOR COMUNITARIO	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
0	PROMOTOR COMUNITARIO	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
0	PROMOTOR COMUNITARIO	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
0	PROMOTOR COMUNITARIO	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
<b>PROGRAMA: PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES</b>										
<b>Partida No. SERVICIOS PERSONALES POR</b>										
<b>22.71.05.10.9 CONTRATO</b>										
					<b>51,506.64</b>	<b>1,687.22</b>	<b>1,261.00</b>	<b>4,292.22</b>	<b>1,280.00</b>	<b>60,027.08</b>
1	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	12	400.00	1,100.00	1,500.00	44.60	400.00	1,500.00	160.00	
1	COORDINADOR TERCERA EDAD	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	COOR. NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
0	PROMOTOR NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	12	0.00	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1	COORDINADOR DISCAPACIDADES	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	PROMOTOR DISCAPACIDADES	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	

1	COORDINADOR-PSICOLOGA DE LA CASA DE LA MUJER DOLORES .INTRIAGO	12	123.00	509.82	632.82	13.71	123.00	632.82	160.00	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CASA MUJER	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUX. ENFERMERIA CASA MUJER	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
	MEDICO GENERAL	12					Autogestión			
	OBTETRIZ	12					Autogestión			
	LABORATORISTA	12					Autogestión			
<b>PROGRAMA: PLANIFICACION URBANA Y RURAL</b>										
<b>PARTIDA No. 31.71.05.10.9</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>				<b>34,052.40</b>	<b>1,243.00</b>	<b>929.00</b>	<b>2,837.70</b>	<b>800.00</b>	<b>39,862.10</b>
1	JEFE REGULAC URBANA Y RURAL	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	INGENIERO VIAL	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	TOPOGRAFO	12	123.00	298.90	421.90	13.71	123.00	421.90	160.00	
1	AUXILIARES DE SERVICIOS MUNICIPALES (Jomalero)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIARES DE SERVICIOS MUNICIPALES (Jomalero)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PROGRAMA HIGIENE SALUBRIDAD Y TURISMO</b>										
<b>PARTIDA NO. 32.71.05.10.9</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>				<b>85,234.80</b>	<b>3,094.79</b>	<b>2,313.00</b>	<b>7,102.90</b>	<b>2,240.00</b>	<b>99,985.49</b>
1	DIR. TURS. MEDIO AMBIENTE	12	400.00	1,100.00	1,500.00	44.60	400.00	1,500.00	160.00	
1	JEFE SANEAMIENTO Y PROTEC. AMBIENTAL	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	JEFE TURISMO	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ITUR	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA DEL CAMAL	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR DE FLORA Y FAUNA	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PARQUE	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR EN BOLETERIA	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	TECNICO RELLENO SANITARIO	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	PROMOTOR TURISTICO	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	TECNICO EN DESECHOS SÓLIDOS	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	TECNICO PARQUE AMAZONICO	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
<b>PROGRAMA SISTEMAS DE AGUA POTABLE</b>										
<b>PARTIDA No. 33.71.05.10.9</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>				<b>74,979.60</b>	<b>2,991.77</b>	<b>2,236.00</b>	<b>6,248.30</b>	<b>2,880.00</b>	<b>89,335.67</b>
1	INGENIERO CIVIL (Hidráulico Sanitario)	12	145.00	755.00	900.00	16.17	145.00	900.00	160.00	
1	TÉCNICO DE CATASTRO Y FACTURACIÓN	12	123.00	298.90	421.90	13.71	123.00	421.90	160.00	
1	AUXILIAR LECTOR AGUA	12	123.00	184.90	307.90	13.71		307.90	160.00	

	POTAB.						123.00			
1	AUXILIAR LECTOR AGUA POTAB.	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	AUXILIAR DE PRECATASTRO DE AGUA	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
0	AUXILIAR DE RECUPERACION DE PERDIDAS	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1	JORNALEROS - GASFITEROS	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	JORNALEROS - GASFITEROS	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA - OPERADORE PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA - OPERADORE PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA - OPERADORE PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA - OPERADORE PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA - OPERADORE PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIAS - OPERADORES SISTEMAS AGUA PARROQUIAS	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIAS - OPERADORES SISTEMAS AGUA PARROQUIAS	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIAS - OPERADORES SISTEMAS AGUA PARROQUIAS	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	GUARDIA PLANTA DE TRATAMIENTO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PROGRAMA CANALIZACION Y ALCANTARILLADO</b>										
<b>Partida No.</b>	<b>Servicios Personales por Contrato</b>				<b>14,494.80</b>	<b>539.21</b>	<b>403.00</b>	<b>1,207.90</b>	<b>320.00</b>	<b>16,964.91</b>
34.71.05.10.9										
1	INGENIERO SANITARIO	12	280.00	620.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Alcantarillado)	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PROGRAMA OBRAS PUBLICAS</b>										
<b>PARTIDA NO.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>				<b>60,759.60</b>	<b>2,275.94</b>	<b>1,701.00</b>	<b>5,063.30</b>	<b>1,600.00</b>	<b>71,399.84</b>
35.71.05.10.9										
<b>ELECTRICIDAD</b>										
1	INGENIERO ELECTRICO	12	280.00	747.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PARQUES Y JARDINES</b>										
1	INGENIERO PARQUES Y JARDINES	12	280.00	747.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
<b>TALLERES MUNICIPALES</b>										
1	JEFE DE TALLERES	12	280.00	667.90	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	

1	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	12	123.00	288.90	411.90	13.71	123.00	411.90	160.00	
1	OPERADOR DE EXCAVADORA	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
1	OPERADOR MECANICO ELECTROMECHANICO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
0	AYUDANTE MECANICA	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
0	PINTOR	12	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PARTIDA No. 51.58.02.04.9 .02</b>										
<b>SUBVENCION CONTRATO COLECTIVO</b>										
				<b>3,694.80</b>	<b>164.57</b>	<b>123.00</b>	<b>307.90</b>	<b>160.00</b>	<b>4,450.27</b>	
1	SECRETARIA SUOMT	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
<b>PROGRAMA PROYECTOS</b>										
<b>PARTIDA No. 36.71.05.10.9</b>										
<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>										
				<b>43,294.80</b>	<b>1,449.05</b>	<b>1,083.00</b>	<b>3,607.90</b>	<b>640.00</b>	<b>50,074.75</b>	
1	DIRECTOR .PROYECTOS	12	400.00	1,125.00	1,500.00	44.60	400.00	1,500.00	160.00	
1	PROYECTISTA	12	280.00	420.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
1	PROYECTISTA	12	280.00	420.00	900.00	31.22	280.00	900.00	160.00	
0	PROYECTISTA	12	-	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12	123.00	184.90	307.90	13.71	123.00	307.90	160.00	
118	<b>TOTALES</b>			<b>638,197.44</b>	<b>24,141.53</b>	<b>18,043.00</b>	<b>53,183.12</b>	<b>18,880.00</b>	<b>752,445.09</b>	

### RECOMENDACIONES:

- **En la partida presupuestaria 5.3.02.01.9 Transporte de Personal.- que se encuentra dirigida para la contratación de vehículos se debe establecer una cláusula donde se especifique que la antigüedad del vehículo puede ser de hasta de 2 años; y que, estos sean controlados por la Dirección Administrativa.**
- **Que en la partida presupuestaria 71.05.10.9 Servicios Personales por Contrato, se considere la contratación de un ingeniero geógrafo, el mismo que servirá de apoyo a las Direcciones Técnicas.**
- **En la partida presupuestaria 7.5.01.04.9.21 Recolección y Transporte de Basura, para la contratación de este servicio se realice un proceso de democratización y se llame a un concurso de ofertas, con la finalidad de escoger la mejor opción, ya que actualmente la recuperación es inferior al gasto, y además, se de estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones.**

- ***En todas las partidas presupuestarias destinadas a mantenimiento, reparación, combustibles y lubricantes para maquinaria, equipos y vehículos, se debe implementar las normas de control, a fin de optimizar los recursos asignados.***
- ***Se proceda con los trámites correspondientes para acceder al crédito con el Banco del Austro para la Regeneración de la Av. 15 de Noviembre.***
- ***Que a través de un concurso de ofertas se proceda a la concesión del Parque Amazónico La Isla.***
- ***Se proceda con los trámites para la descentralización de las Unidades de Agua Potable, Alcantarillado y Recolección de Basura.***
- ***Que en atención al memorando 359 DA del 5 de diciembre del 2006, la Comisión Permanente de Administración y Finanzas sugiere se extienda los nombramientos conforme lo establece los artículos: 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, Capítulo III de la autonomía Municipal, 16. 17, 18 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 127, 129 del Reglamento de la Ley orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y 175 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, según determina que “Los Directores, Jefes Departamentales, Procurador Síndico y Tesorero, que son funcionarios de libre nombramiento y remoción concluirán sus funciones en la misma fecha del Alcalde.***
- ***Que para la contratación del profesional que se encargará de la Jefatura de Auditoría de Gestión se proceda de acuerdo a la Ley.***
- ***Que el personal contratado para policías se servicio urbano se destine 4 para policías municipales y 5 para la policía de turismo.***

### **TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 30 de noviembre del 2006, en la cual se han analizado los siguientes puntos:

1. Análisis del informe tendiente a considerar la declaratoria de utilidad pública del predio de la propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, ubicado en la parroquia Ahuano.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 30 de noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al

**análisis del memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el levantamiento Planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal, de la Cabecera Parroquial de Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y los Predios de la Policía Nacional; que, el Informe Jurídico 71-AJ-AGMT-2006 del 24 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Sindico Municipal, señala que de acuerdo a la Ley, puede procederse con la declaratoria de utilidad pública del predio de propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, tendiente a dar solución al reordenamiento urbano de la cabecera parroquial del Ahuano.**

**RESUELVE:** Incluir en el Ejercicio Económico del Año 2007 la correspondiente partida con un monto estimado para la adquisición de dichos terrenos, previo el trámite legal de declaratoria de utilidad pública.

2. Análisis del informe presentado por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, a fin de dar solución a los pedidos planteados por el MIDUVI y Barrio Aeropuerto N. 2.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que en el informe del Director de Planificación señalaba que debe recorrerse la cancha.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS aclara que al recorrerse la cancha de fútbol, tendría que reubicarse la cancha de básquet, la cual está destruida, con esto se podría devolver el espacio del MIDUVI.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que la Comisión de Obras Públicas hizo una inspección del lugar ante el insistente pedido de los dueños que es el MIDUVI. Se ha hecho una cancha por parte de Obras Públicas sin la coordinación de Planificación. Esos terrenos son ajenos y el MIDUVI con razón está reclamando y tiene el dinero para realizar sus obras y sino invierte en estos días se perderá esos recursos. Por eso pensando en beneficio de las partes, es que la Comisión sugiere realizar al arreglo de la cancha y se construya un parque infantil.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que ese es un estadio que está siempre ocupado, no es que esté subutilizado. Claro que no se construyó es un estadio reglamentario, pero por eso mismo los moradores estaban tramitando la ampliación de la cancha. No sabe bajo que aspectos se puede comprometer el Municipio a realizar un parque infantil, a cambio de un estadio, eso no es lo correcto. El estadio se lo ocupa todos los días, por lo que es mejor analizar la sugerencia que hubo al inicio de que el estadio se recorra para dejar de afectar los terrenos del MIDUVI.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que no está en contra de los deportistas, pero han canchas en todos lados y el problema es que quieren una cancha en cada barrio, eso no está bien y más que todo quitando los terrenos de otra institución, en este caso el MIDUVI tiene el dinero para realizar sus obras y se van a perder por no invertir. Moción que se apruebe el informe de la Comisión.

El Concejo con el voto en contra del señor Concejal Néstor Arias, y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 30 de noviembre del 2006, mediante la cual se ha procedido al análisis del memorando 326 DP del 16 de octubre del año en curso, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, en atención a la Resolución de Concejo 737 del 30 de Agosto del 2006, quien sugiere las reubicaciones de la cancha de fútbol recorriendo su lindero y de la cancha de básquet que está deteriorada del Barrio aeropuerto N. 2, a fin de atender con la construcción del cerramiento y edificación de las dependencias solicitado por el MIDUVI y evitar litigios interinstitucionales en contra de la Municipalidad; que, mediante oficio del 27 de noviembre del 2006, el señor Edgar Cesén, Presidente del barrio Aeropuerto No. 2, manifiesta su desacuerdo con el informe emitido por la Dirección de Planificación,

- RESUELVE:**
1. Aprobar el informe presentado por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, y por lo tanto atender favorablemente el pedido formulado por la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Napo, a fin de que esta Institución pueda seguir con sus trámites de construcción y de gestión ante los organismos centrales, en el transcurso del presente año.
  2. Recomendar la realización de obras complementarias en el Barrio, y el adecentamiento de la cancha de básquet, así como la construcción de un parque infantil para la recreación de los niños.
  3. En vista de que en reiteradas ocasiones la Dirección de Obras Públicas ha realizado obras evadiendo el cumplimiento de trámites exigidos por la Ley; se disponga el acatamiento de las normas constantes para este fin; y, que toda obra a ejecutarse deberá coordinarse con la Dirección de Planificación, siempre y cuando esta se encuentre debidamente presupuestada, a fin de evitar futuros inconvenientes con la ciudadanía.

**CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 084-DF del 24 de noviembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien presenta el informe de Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma función, en base a los señalado en el artículo 523 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que son cambios necesarios que se hacen dentro de una misma función.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que por eso vale mucho asignar las partidas sin hacer al ojo, sino en base a lo que cada Director debe presentar, es decir proyectos con su respectivo presupuesto, porque así dice la Ley, pero se sigue cayendo en lo mismo, esto porque no hay estudios, no trabajan los fiscalizadores. Cada vez se da más plata al Patronato y no se sabe en que gastan, se sigue alimentando más al patronato y no se sabe para qué es.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que son movimientos en una misma función por lo que es solo para conocimiento del Concejo.

2. Oficio No. 081-DF del 24 de noviembre del 2006, suscrito por los señores economista Luis Cobos y Doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente, quienes presentan el proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que por el mismo prestigio de la institución debe considerarse el pago de compromisos adquiridos con las casas comerciales, talleres. Hay personas que están todos los días solicitando los pagos, por lo que hay que ser un poco sensibles en este aspecto. Moción que se apruebe en forma urgente esta reforma.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO manifiesta que si hubo un error el año pasado porque el señor Director de Obras Públicas presentó una propuesta de USD. 200.000,00 para repuestos del año 2006, pero el Concejo le redujo a USD. 120.000,00, eso provocó desfases, pues en medio año ya se acabó la partida, es necesario dar solución a varios proveedores porque son servicios ya brindados.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ agrega que el problema es que se mantiene vehículos viejos y existe mucha alcahuetería. Debe rematarse todo lo viejo para librarse de gastos inútiles, porque sino estas son las consecuencias.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio No. 081-DF del 24 de noviembre del 2006, suscrito por los señores economista Luis Cobos y Doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente, quienes presentan el proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2006,

**RESUELVE:** Aprobar en Primera la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2006 y remitir la misma, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Informe de la Comisión Negociadora del Décimo Segundo Contrato Colectivo presentado por el Síndico Único de Obreros del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO informa que se ha nombrado una Comisión Negociadora por parte del señor Alcalde, en la cual convendría que la integre algún señor Concejal, toda vez que en el contrato anterior se cometieron muchos errores. Se contrató al doctor Larco en la ciudad de Quito para que maneje este tema, quien se negó a firmar el anterior contrato por cuanto señaló que estaba fuera de la Ley. La ley dice que se subirá un máximo un 6% lo cual no se tomó en cuenta en el arbitraje. Lo que se trató es de evitar una medida de hecho que es una de las formas de presión, por lo que se le sustituyó por un representante del Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que no entiende como se puede reemplazar a un doctor en derecho que defendía los intereses institucionales con un asistente administrativo, o conserje. Eso se llama irresponsabilidad de parte de quienes manejan el área jurídica, a más de que existía un pronunciamiento legal de que no se podía firmar ese contrato colectivo, sin embargo van y hacen eso mismo. Ahora querer involucrar a los Concejales en este tema que es administrativo como dice el procurador Síndico no cree procedente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que amerita una sanción al funcionario que haya hecho esa delegación.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO explica que en el tiempo de las negociaciones, se provocó esta sustitución porque cuando los señores miembros del Sindicato fueron recibidos por el Concejo, se aprobaron los porcentajes del incremento, entonces tenía que buscarse la alternativa o salida jurídica para presentarse en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pues quien estaba delegado por la Municipalidad se negaba a aceptar este acuerdo entre el Municipio y los trabajadores. No cree que fue una actuación irresponsable de quien tuvo que prestar su nombre si se quiere de una manera sacrificada, que bien pudo haber sido cualquier otro funcionario, únicamente llevando este

acatamiento para que se de paso al acuerdo. No hubo nada doloso, ni de manipulación de los intereses de la Institución.

El Concejo determina que el trámite de negociación del contrato colectivo continúe a través de esta Comisión dentro de los parámetros legales.

4. Oficio 71 AJ-GMT del 28 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 02 de propiedad de las señoras Jimena y Gloria Camacho Peña, ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 071 AJ-GMT del 29 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 02 propiedad de las señoras Jimena y Gloria Camacho Peña, ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos; que, mediante oficio 241-GMT DP del 9 de noviembre del 2006, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena; que, las solicitantes con el certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser las únicas dueñas del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0049751 del 8 de noviembre del 2006, han justificado el pago de la contribución que les corresponde a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana s/n, ubicado en las avenida Pano y calle Federico Montero, barrio Gil Ramírez Dávalos, propiedad de las señoras Jimena y Gloria Camacho Peña, el mismo que tiene una superficie total de 352.50 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 2A con 176,25 m<sup>2</sup>; y, 2B con 176,25 m<sup>2</sup>.

5. Oficio 001-UMDIIN-GMT-2006-2007 del 6 de diciembre del 2006, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quienes adjuntan los proyectos 285 y 286 para la

Atención de 1300 niños en el Cantón Tena, a través de la suscripción de convenios con el Fondo de Desarrollo Infantil; y, oficio 003-UDI-JPCH.06 del 6 de diciembre del 2006, suscrito por los señores licenciado Trajano Taipe, Doctor Jesús Agila y Sor Aída Jiménez, gerente el Proyecto 93, gerente del Proyecto 91 y Gerenta del proyecto 92 de las Unidades de Desarrollo Infantil de la Parroquia de Chonta Punta, quienes solicitan la firma de los respectivos convenios con la Junta Parroquial de Chonta Punta y Misión Josefina,

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 001-UMDIIN-GMT-2006-2007 del 6 de diciembre del 2006, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien adjunta los proyectos 285 y 286 para la Atención de 1300 niños en el Cantón Tena, a través de la suscripción de convenios con el Fondo de Desarrollo Infantil; que, mediante oficio 003-UDI-JPCH-06 del 6 de diciembre del 2006, suscrito por los señores licenciado Trajano Taipe, Doctor Jesús Agila y Sor Aída Jiménez, Gerente el Proyecto 93, Gerente del Proyecto 91 y Gerenta del proyecto 92, respectivamente, de las Unidades de Desarrollo Infantil de la Parroquia de Chonta Punta, solicitan la firma de los respectivos convenios con la Junta Parroquial de Chonta Punta y Misión Josefina; que, El FODI fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 2518, publicado en el Registro Oficial No. 521 del 10 de febrero de 2005, como un organismo adscrito al Ministerio de Bienestar Social, con autonomía técnica, administrativa y financiera para el manejo de los recursos asignados a dicho fondo, el cual tiene entre otros el propósito de financiar los servicios de atención y desarrollo integral infantil de niños y niñas de cero a cinco años de edad de la población más pobre y vulnerable del país, mediante un modelo descentralizado, competitivo, focalizado y transparente de asignación competitiva de recursos, como política de Estado; que, el FODI de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 2518, tiene personalidad jurídica para ejercer los derechos y contraer las obligaciones en cumplimiento de los acuerdos previstos en el Convenio de Préstamo 1466/OC-EC; que, el FODI de acuerdo a las estipulaciones especiales del convenio referido, definió los procedimientos competitivos de asignación de recursos que los ha denominado como la Primera Asignación Competitiva de Recursos, los mismos que tienen por finalidad el promover, identificar y permitir el desarrollo de proyectos a cargo de representantes

de la sociedad civil organizada y entidades del sector público, para el cuidado, crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de cero a cinco años de edad en situación de pobreza,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de los respectivos convenios para la Prestación de los Servicios de Atención Infantil de acuerdo al siguiente detalle:

1. Con el Fondo de Desarrollo Infantil (FODI) los Proyectos números 285 y 286, por el monto total de USD. 356.059,71 de los cuales el FODI le corresponde aportar USD. 275.794,19 y al Gobierno Municipal de Tena USD. 80.265,52.
2. Con la Junta Parroquial del Ahuano los Proyectos números F-093 y F091, por el monto total de USD. 339.288,99 de los cuales el FODI les financiará USD. 279.322,25 y el Gobierno Municipal de Tena USD. 59.966,99.
3. Con la Misión Josefina de Napo el Proyecto número F-092, por el monto total de USD. 174.884,54, de los cuales el FODI les financiará USD. 148.058,00 y el Gobierno Municipal de Tena USD. 26.836,54.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 22H20 del día jueves 7 de diciembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**